0000001

CARLOS BASTIDAS NOTARIO PUBLICO CASCALES - ECUADOR

ESCRITURA DE

REFORMA DE ESTATUTOS Y

CAMBIO DE DOMICILIO

PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

CELEBRADA ENTRE:

NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD

DI TRES COPIAS

P/B

En la ciudad de Cáscales, cantón Cáscales, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy trece de Noviembre del año dos mil catorce, ante mi, Doctor Carlos Bastidas Peñafiel, **NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CASCALES**, comparece: el señor **NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD,** Gerente General y Representante Legal de la Compañía **PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, así como del nombramiento que se adjunta al presente documento inscrito en el Registro De la propiedad del cantón Sucumbíos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Divorciado, de ocupación Arquitecto, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Sucumbíos y de paso por la ciudad de Nueva Loja, por los derechos que representan, capaz para contratar y obligarse, a quien conozco por su cédula de ciudadanía que me presenta, libre y voluntariamente, por convenir a sus intereses, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan que es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas la siguiente Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la compañía **PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes

cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD,** Gerente General y Representante Legal de la Compañía **PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, así como del nombramiento que se adjunta al presente documento inscrito en el Registro De la propiedad del cantón Sucumbíos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Divorciado, de ocupación Arquitecto, mayor de edad y domiciliado en la parroquia La Bonita.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a.- Por escritura pública celebrada ante el Notario Primera del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, el veintiséis de Enero del dos mil once, se constituyó la compañía **PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.,** con domicilio en la parroquia La Bonita, provincia de Sucumbíos; b.- En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.,** *el doce de Noviembre del año dos mil catorce*, se resolvió lo siguiente: Aprobar el cambio de domicilio y la Reforma de Estatutos a la cláusula Tercera de los estatutos de constitución de la compañía **PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, del cantón Sucumbíos, provincia de Sucumbíos; a la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de *Sucumbios.-* **CLÁUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de fecha doce de Noviembre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad aprobar el cambio de domicilio y la Reforma de Estatutos a la Cláusula Tercera de los estatutos de constitución de la compañía **PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.,** *el cual quedará de la siguiente manera:* "Artículo Segundo.-DEL DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio, en la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos y por

resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o del exterior, conforme a la Ley de Compañías.-" **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Que no tiene Obligaciones pendientes con el servicio de rentas Internas, ni con el IESS.- **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha doce de Noviembre del año dos mil catorce, el nombramiento de Gerente General, copias de cedula, copias de los estatutos de la compañía **PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** y tres copias debidamente notariadas del cambio de domicilio.- Usted Señor Notario servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para asegurar la validez del presente instrumento".- Firma el Abogado. Pedro Andrés Barrazueta Rodríguez con matrícula profesional número uno siete dos cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD

C.C.110202591-1.

GERENTE GENERAL

DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES.

DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL NOTARIO PUBLICO CASCALES - ECUADOR

NOTARIA 01 CASCALES

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Cáscales, el mismo día de su celebración.- DOY FE.-

DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES

C000003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110202591

APELLIDOS Y NOMBRES
PELAEZ ABAD
NELSON GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
VILCABAMBA (VICTORIA)

FECHA DE NACIMIENTO 1961-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

CARLOS BASTIDAS ... NOTARIO PUBLICO ... CASCALES - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PELAEZ JOSE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABAD MARIA ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2011-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0012
NÚMERO DE CERTIFICADO

1102025911
CÉDULA

PELAEZ ABAD NELSON GUILLERMO

SUCUMBIOS
PROVINCIA

GONZALO PIZARRO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LUMBAQUI
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

6.

399

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

En el cantón Sucumbíos, a 12 días del mes de Noviembre del 2014, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Los siguientes socios:

El señor **NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD**, de estado civil Divorciado, de ocupación Arquitecto; signado con el numero de cedula de ciudadanía 110202591-1., representando a trescientas noventa y nueve participaciones.

La señora **MARIA UBERTINA SARAGURO CABRERA**, de estado civil soltero, de ocupación Quehaceres Domésticos; signado con el numero de cedula de ciudadanía 070191507-6, representando una participación de un dólar cada una.

Preside la sesión la Presidenta, la señora **MARIA UBERTINA SARAGURO CABRERA,** y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Cómpañía, el señor **NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD,** procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: Aprobar el cambio de domicilio y la Reforma de Estatutos a la Cláusula Tercera de los estatutos de constitución de la compañía **PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.,** el cual quedará de la siguiente manera: "Artículo Segundo.-DEL DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio, en la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos y por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o del exterior, conforme a la Ley de Compañías.-", por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD, GERENTE GENERAL** de la compañía **PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.,** para firmar la escritura de Cambio de Domicilio, y todos los trámites correspondientes al mismo. Por lo que pone a consideración de la Junta General. La

junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30 PM se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD
C.C. 110202591-1.

MARIA UBERTINA SARAGURO CABRERA
C.C. 070191507-6.

0000005

Sucumbíos, 07 de noviembre del 2011.

PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Señor.-
NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD
Presente.-

Estimado señor **PELAEZ.-**

Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., celebrada el 07 de noviembre del año 2011 en el cantón Sucumbíos, le nombro a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en el articulo vigésimo cuarta de los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente

NINFA FABIOLA CHANGO AYALA
C.C. 171157690-8

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía, otorgado por la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., me confirió, en reunión realizada en el cantón Sucumbíos, el 07 de noviembre del año 2011.

NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD
C.C. 110202591-1
GERENTE GENERAL

0000006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCUMBIOS

LA BONITA – SUCUMBIOS – ECUADOR

Dirección: Calle Sucumbíos y Jorge Añasco Telf. 062 630-069 Cel. 090420137 -09[illegible]60559

CARLOS BASTIDAS NOTARIO PUBLICO ESCALES - ECUADOR

La Bonita 08 de octubre del año 2013

En esta fecha, bajo **PARTIDA Nº 04, REPERTORIO Nº 21, FOLIOS Nº 02,** queda legalmente inscrito y registrado el nombramiento de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Protocolizada en la ciudad de Nueva Loja, ante el Doctor José María Barrazueta Toledo Notario Público Interino de la Notaria Primera del Cántón Lago Agrio, a favor del señor **NELSON GUILLERMO PELAEZ EBAD.**

LO CERTIFICO.

Silvia Jaramillo:
REGISTRADORA (E) DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCUMBÍOS.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCUMBIOS

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES

0000007

CARLOS BASTIDAS P. NOTARIO PUBLICO ALFS. ECUADOR

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3994 de 08 de diciembre de 2014, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 09 de diciembre de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. del cantón Sucumbíos, al cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos y su consiguiente reforma estatutaria, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, diciembre 23 del 2014

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

mim

Exp. 174054
Tr. 42352

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000008

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-

Dr. Román Barros Farfán
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOsocietarios SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Cascales el 13 de noviembre de 2014, que contiene el cambio de domicilio de la compañía PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. del cantón Sucumbíos, al cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del cantón Sucumbíos, al cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-239 de 05 de diciembre de 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.SCV-IRQ-DRAF-TH-248 de 27 de noviembre de 2014,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. del cantón Sucumbíos, al cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Cascales, el 13 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. del cantón Sucumbíos, al cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaría Primera del cantón Cascales y Primera del cantón Lago Agrio, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 13 de noviembre de 2014, que se aprueba y de la de constitución de la compañía PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., en su orden del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad cantón Lago Agrio en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Sucumbíos, en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

NOTARIO PUBLICO CASCALES - ECUADOR

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 DIC. 2014

Dr. Román Barrera Farfán
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE

Exp. 174054
Tr. 42352
EV

2015-21-01-01-P00555

0030310

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía **PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.**, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el veintiséis de enero del dos mil once, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio celebrada en la Notaria Primera del cantón Cascales, el trece de noviembre del año dos mil catorce; La Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio celebrado por el señor NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD, que posee la compañía **PIRCA Y PIRCA CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.-** Nueva Loja, 09 de Enero del 2015.

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.- En la ciudad de Cáscales, cantón Cáscales, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy cinco de enero del año dos mil quince, en cumplimiento de la Resolución número **SVC.IRQ.DRASD.SAS. 2014-3994** del ocho de Diciembre del año dos mil catorce, dictado por el Doctor **ROMAN BARROS FARFAN SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS,** al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice: **ARTICULO PRIMERO.-** "APROBAR El cambio de domicilio del cantón Sucumbíos, al Cantón Lago Agrio, Provincia de sucumbíos y la reforma de estatutos de la compañías **PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura.//.- **ARTICULO TERCERO.-** DISPONER: a) Que el Notario Primero del cantón Cáscales, y Primera del cantón Lago Agrio, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.//; Todo lo cual antecede en una hoja útil, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo, doy fe.

Dr. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN *LAGO AGRIO*

G.A.D.M. LAGO AGRIO *Tierra de gente emprendedora*

0000012

CERTIFICO:

Hoy en el Repertorio Nro. Once mil doscientos veintiséis, Tomo: **VEINTIDOS,** folio: Cuatrocientos ochenta y ocho, bajo el número: Nueve mil quinientos cincuenta y ocho, queda anotada la precedente escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PIRCA & PIRCA CIA. LTDA.**

Nueva Loja, 28 de enero de 2015

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

Dr. Bayron Saritama Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LAGO AGRIO
Elaborado por: Rocío Elizalde
Factura: 7084
Hora: 14H45

REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
LAGO AGRIO

G.A.D.M. LAGO AGRIO
Tierra de gente emprendedora

0000013

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **VEINTIDOS,** folio: Cuatrocientos ochenta y ocho, bajo el número: Nueve mil quinientos cincuenta y ocho, queda anotada la precedente **RESOLUCION Nro. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3994,** dictada por el Doctor Román Barros Farfán, Subdirector de Actos Societarios Subrogantes de la Superintendencia de Compañías

Nueva Loja, 28 de enero de 2015

Dr. Bayron Saritama Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LAGO AGRIO
Elaborado por: Rocío Elizalde
Factura: 7084
Hora: 14H45

0000014

2015 AÑO	21 PROVINCIA	06 CANTON	000 NOTARIA	000029 SECUENCIAL

FACTURA N° 001-991-000001370

DI TRES COPIAS

D/B

RAZON.- En la ciudad del Dorado de Cáscales, cantón Cáscales, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy tres de Septiembre del dos mil quince, en cumplimiento de la Resolución número **SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-239,** del cinco de diciembre del dos mil catorce, dictara por el Doctor Ramón Ramos Farfán, Subdirector de Actos Societarios Subrogante, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice" **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio del cantón Sucumbíos, al cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y la reforma de Estatutos de la compañía CAMTORTRANS S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaria Primera del cantón Cáscales, el trece de noviembre del dos mil catorce; se margina a la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio, celebrada entre el señor NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD y la compañía PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA; todo lo cual antecede en una foja útil, doy fe.

AB. MANUEL ENRIQUE BARONA PILCO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CÁSCALES

0000015

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCUMBÍOS
La Bonita - Sucumbíos - Ecuador.

RAZON.- En atención a la solicitud y de conformidad a la Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SAS- 3994, emitida por el Doctor Román Barro Farfán, Subdirector de Actos Societarios Subrogante, en la que resuelve Aprobar el cambio de Domicilio de la **PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA.** misma que se encuentra inscrita el Registro de la Propiedad de Canton Lago Agrio el día 28 de enero del año 2015, en donde literalmente dice, que el Registrador de la Propiedad del Cantón Sucumbíos en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía, por lo expuesto y de conformidad a la ley, hoy día diez de junio del año dos mil quince se procede a marginar el Libro de Constitución de Compañías, correspondiente al año 2013, bajo partida N° 03, Folio N° 06/ 07, Repertorio N° 21, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil trece, según escritura pública de constitución de Constitución de Compañía **PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Con domicilio en la ciudad de La Bonita, Según Escritura Pública de Constitución de Compañía celebrada en la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, el día veintiséis de enero del año dos mil once, ante el Doctor José María Barrazueta Toledo, Notario Público Interino de la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio.
LO CERTIFICO.

Abg. Tatiana Gutiérrez Rivera
REGISTRADORA (E) DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCUMBÍOS

DIRECCIÓN: CALLE JORGE AÑAZCO Y SUCUMBÍOS S/N.
TELÉFONO: (062) 630 055 / 0982230027
E-mail: rp.sucumbios.suc.z1@gmail.com/atgr2014@hotmail.com

0000016

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:	PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: SUCUMBIOS	CANTÓN: LAGO AGRIO	CIUDAD: NUEVA LOJA

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: SUCUMBIOS	CANTÓN: LAGO AGRIO	CIUDAD: NUEVA LOJA
PARROQUIA: NUEVA LOJA	BARRIO: LAS ORQUIDEAS	CIUDADELA: S/N
CALLE: S/N	NÚMERO: S/N	INTERSECCIÓN/MANZANA: S/N
CONJUNTO: S/N	BLOQUE: S/N	KM.: 7 1/2
CAMINO: VIA A QUITO	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: S/N	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 62834455	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: empresanueva2191@yahoo.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 983335557	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN:
DIAGONAL A LA ESCUELA LUZ Y VIDA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
1102025911

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

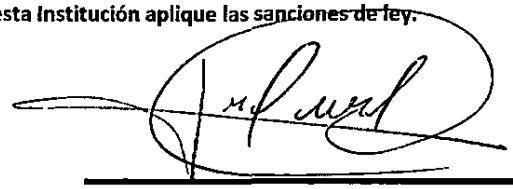

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Jr. VA-01.2.1.4-F1